



REUNIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE UNIVERSIDADES MONOGRAFICA SOBRE LA ANECA

Hace pocos días informamos sobre los temas tratados en la reunión de la Mesa Sectorial de Universidades. Previamente hubo una sesión de la MESA TÉCNICA DE LA ANECA a la que asistieron la Directora General de Universidades y el Director de la ANECA.

Los asuntos tratados fueron:

Seguimiento del programa de evaluación del profesado

Informa el Director de la ANECA sobre la situación de las acreditaciones recibidas por el nuevo sistema telemático WEB:

- 1600 expedientes recibidos en la WEB
- De los anteriores 559 no han sido consolidados por el solicitante
- Del resto, tan solo se han registrado formalmente 262, de los que:
 - ▶ 127 están pendientes de resolución
 - ▶ 9 pendientes de subsanar alguna anomalía
 - ▶ 126 resueltos en uno u otro sentido

A continuación se centra en los Comités que se han renovado y afirma que no existe ninguna incompatibilidad entre sus miembros. Se les ha dado un cursillo para que no se produzcan disonancias en las evaluaciones. Aunque hay poco volumen de trabajo, habrá una reunión en julio y otra en septiembre, para evitar problemas de contratación con los profesores que terminan sus contratos a finales de septiembre.

FETE-UGT solicita que se agilicen los procedimientos de los profesores ayudantes LRU que terminan sus contratos el 30 de septiembre. Se responde que eso no es posible puesto que la Ley de Procedimiento Administrativo obliga a que sean tratados según su orden de entrada en el Registro.

FETE-UGT plantea la posibilidad de que los interesados puedan solicitar a la ANECA una certificación de que el expediente se encuentra en trámite para que, en el caso de que no llegue la acreditación antes de que finalice el contrato, las universidades puedan prorrogar el mismo como ha ocurrido en alguna de ellas. El Director de la ANECA confirma que, aunque la mera copia del registro de entrada de expediente debe ser suficiente, no hay inconveniente en certificar el registro.

Se informa que la ANECA, junto a la CENAI y RUNAI están estudiando la posibilidad de homogeneizar el currículo a presentar por los profesores, para que no haya modelos distintos dependiendo de la agencia u organismo al que se presenta.

Existe un problema con 60 profesores de la UNED acreditados por la Agencia Madrileña. Al ser este territorio MEC y no haber acuerdo con la ANECA no se pueden convalidar estas acreditaciones. No se aporta ninguna solución.

En relación con el Espacio Europeo de Educación Superior, parece que el proceso se encamina a un Registro Europeo de Agencias Estatales de Acreditación. De momento, el criterio de la ANECA es el reconocimiento mutuo entre las agencias autonómicas.

La ANECA se compromete a hacer pública la composición de los distintos [comités de evaluación](#). Reconoce que la mayoría funcionan bien según las directrices, pero algunos no tanto. Algún comité anterior tiene componentes en clara situación de incompatibilidad por lo que se van a cambiar.

La ANECA asegura que suministrará cuatrimestralmente a los agentes sociales los datos de acreditaciones. La primera información se ofrecerá en noviembre de este año.

Se insiste en el interés de la ANECA en la capacidad de autoevaluación del profesorado que solicita la acreditación, así como la necesidad de que los comités informen exhaustivamente a los interesados de la evaluación, sea esta positiva o negativa.

El Director de la Aneca asegura que todos los informes son revisados. Se está solicitando a los comités evaluadores que no motiven de forma razonada el resultado que rehagan los informes negativos, porque entiende que estos tienen una función de diagnóstico para el propio profesor y por ello pide a los sindicatos que colaboren en informar de situaciones injustas.

FETE-UGT afirma que existen miembros de Comités, en concreto los que tienen que evaluar las menciones de calidad de los programas de doctorado, que tienen intereses en otros programas; principalmente porque forman parte o han presentado programas que en algunos casos entran en competencia con los que tienen que evaluar. Es decir, hay conflictos de intereses.

Acreditación de los colaboradores

La Directora General propone a la Mesa Técnica que, dada la modificación del Real Decreto de Habilitación y en relación a la acreditación de colaboradores y atendiendo a la situación de los ayudantes LRU, se cambien algunos aspectos de la baremación en el siguiente sentido:

- ✓ Formación Académica: Incluir como mérito la formación doctoral y el DEA, así como los años de contratado (El Director de la ANECA propone que este aspecto se coloque en Experiencia Profesional).
- ✓ Experiencia Profesional: Suprimir la exclusión del trabajo realizado en las universidades
- ✓ Experiencia Investigadora: Incluir el mérito de la obtención de becas doctorales y de tercer ciclo.

Además, durante el periodo transitorio se incorpora, dentro del apartado de experiencia profesional, la actividad investigadora del solicitante que no sean publicaciones, lo que se considera que puede favorecer a los ayudantes LRU.

De aprobarse esta propuesta y a la luz de la misma, de oficio se hará una revisión de todas las solicitudes de acreditaciones que hubieran resultado negativas.

Se acepta la propuesta en la Mesa Técnica y se pasará para su aprobación a la Mesa Sectorial.

Esta aprobó lo siguiente: "Con relación a la situación de los requisitos por parte de la ANECA para la acreditación de los colaboradores, se acepta el considerar que el tiempo de contratación como Ayudante LRU tenga la consideración de experiencia profesional, y así se acuerda proponerlo a la ANECA. Para **FETE-UGT** esta consideración es importante ya que va a permitir la estabilización de este colectivo de ayudantes que el 30 de septiembre finaliza su contrato".

ENLACES DE INTERÉS DE LA ANECA

Principios y Orientaciones par la aplicación de los criterios de Evaluación y la Guía de Ayuda al Solicitante que podeis consultar en [nuestra página WEB](#)

En la página de la ANECA se encuentra disponible un nuevo site que recoge toda la información necesaria para el proceso de solicitud de evaluación de profesorado contratado. Incluye un link a la aplicación informática desde la que el MEC gestionará la solicitud [Portal de ayuda al solicitante \(Programa de Evaluación del Profesorado\)](#)

SENTENCIAS

El Tribuna Superior de Justicia de Galicia, en Sentencia histórica condena a la Universidad de Vigo a reconocer el derecho del personal temporal al cobro de trienios desde el 10-07-2001 y a que les reconozcan los servicios previos en otras Administraciones.

El texto de la Sentencia TSXG, recurso 2071/05, lo podeis consultar en la página de [la sección sindical de la U. de Vigo.](#)



CONVENIO COLECTIVO

Tras una negociación larga y complicada el 13 de julio se ha firmado, en la Universidad Autónoma de Madrid el Preacuerdo del II Convenio Colectivo del Personal laboral de Administración y Servicios de las Universidades Madrileñas que esta disponible en [nuestra página WEB.](#)

BOE

En el BOE de 14 de julio aparece publicada [la Resolución de 29 de junio de 2005](#), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden Menciones de Calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2005-2006